



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Martes, 26 de mayo de 1998

Núm. 118

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.

Semestral ..... 5.655 ptas.

Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno . . . . . -  
Diputación Provincial . . . . . 1  
Administración General del Estado 4  
Administraciones Autonómicas . . 15

Administración Local ..... 18  
Administración de Justicia ..... 24  
Anuncios Particulares ..... -



## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Unidad Administrativa de Cistierna

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excma. Diputación Provincial de León en Cistierna,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación de Cistierna, contra la deudora al Ayuntamiento de La Ercina, Máxima García González, con domicilio en La Ercina, por sus débitos de los conceptos de IBI rústica, IBI urbana y contribuciones especiales de los años 1995 a 1997, por importe de 93.001 pesetas de principal, más 18.600 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora y gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 211.601 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia.-Acordada la enajenación mediante subasta del bien embargado el día 23 de febrero de 1998, como de la propiedad de la deudora Máxima García González, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 22 de junio de 1998, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a 2.794.000 pesetas, y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 100.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tabloncillos de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento, y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos".

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana.-Solar en el pueblo de La Ercina, municipio de La Ercina, camino de Oveja, de 1.397 metros cuadrados, que linda: Frente, camino de Oveja; derecha, Julia López Llamazares; izquierda, Amelia García Pérez; y fondo, camino de la iglesia. Es la parcela número 8826908 de La Ercina, según datos facilitados por la Oficina del Catastro en León.

Valoración:

	<u>Pesetas</u>
Solar 1.397 m. <sup>2</sup> x 2.000 ptas m. <sup>2</sup>	<u>2.794.000</u>
Importe total valoración	2.794.000

Sin cargas.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 100.000 pesetas, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

4.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que

dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, y estas ofertas tendrán el carácter de máximas.

Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de La Ercina a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, se consigne su importe o concurran las circunstancias del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 18 de mayo de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

4930

14.125 ptas.

\* \* \*

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación de Cistierna, contra el deudor al Ayuntamiento de Cistierna, Macario Bajo Rodríguez, con domicilio en Cistierna, por sus débitos de los conceptos de IBI urbana y alcantarillado de los años 1994 a 1997, por importe de 44.784 pesetas de principal, más 8.957 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora y gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 103.741 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta del bien embargado el día 23 de febrero de 1998, como de la propiedad del deudor Macario Bajo Rodríguez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de su-

basta, señalándose al efecto el día 22 de junio de 1998, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a 603.320 pesetas, y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 100.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y anúnciese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tablones de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento, y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela en la calle La Paloma de Cistierna, municipio de Cistierna, de 301,66 metros cuadrados, en la que está ubicada una edificación que consta de vivienda de planta baja de 120,51 metros cuadrados; trastero de 141,95 metros cuadrados; patio de 72,71 metros cuadrados. Superficie total construida, 262,46 metros cuadrados. Linderos: Derecha, parcela 6415102 de Cándido Escanciano Tejerina; izquierda, límite del suelo urbano; fondo, límite del suelo urbano. Es la parcela 6415101, según datos facilitados por la Oficina del Catastro en León.

Valoración:

	<i>Pesetas</i>
Solar 301,66 m. <sup>2</sup> x 2.000 ptas m. <sup>2</sup>	603.320
Vivienda 120,51 m. <sup>2</sup> x 0 ptas m. <sup>2</sup>	0
Trastero 141,95 m. <sup>2</sup> x 0 ptas m. <sup>2</sup>	0
Importe total valoración	603.320

Sin cargas.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 100.000 pesetas, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la

Excm. Diputación Provincial de León, y estas ofertas tendrán el carácter de máximas.

Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de La Ercina a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, se consigne su importe o concurran las circunstancias del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 18 de mayo de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

4932

14.625 ptas.

\* \* \*

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación de Cistierna, contra la deudora al Ayuntamiento de Sabero, Victoria Ampudia Rodríguez, con domicilio en Sabero, por sus débitos de los conceptos de IBI urbana de los años 1994 a 1997, por importe de 13.304 pesetas de principal, más 2.661 pesetas de recargos de apremio, y 50.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora y gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 65.965 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta del bien embargado el día 23 de febrero de 1998, como de la propiedad de la deudora Victoria Ampudia Rodríguez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 22 de junio de 1998, a las 11.30 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a 5.721.720 pesetas, y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 100.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tabloneros de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento, y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Sita en Sabero, en el Cam. 17, municipio de Sabero. Vivienda de dos plantas. Tiene una superficie construida de 79,53 metros cuadrados y un patio de 11,78 metros cuadrados. Linderos: Frente, camino 17; derecha, Pedro Rodríguez González; izquierda, Evelio Valderrey Díez; fondo, Honorina Díez Fernández y Eloy Tejerina Sánchez. La parcela tiene una superficie de 51,54 metros cuadrados, según datos facilitados por la Oficina del Catastro en León.

Valoración:

	<i>Pesetas</i>
Solar 51,54 m. <sup>2</sup> x 3.000 ptas m. <sup>2</sup>	154.620
Edificación 79,53 m. <sup>2</sup> x 70.000 ptas m. <sup>2</sup>	5.567.100
Importe total valoración	5.721.720

Sin cargas.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 100.000 pesetas, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, y estas ofertas tendrán el carácter de máximas.

Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de La Ercina a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente

anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, se consigne su importe o concurran las circunstancias del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 18 de mayo de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

4931

14.375 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Estructuras y Contratas Mendoza Mateos, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 18 de marzo de 1998, la siguiente:

"Providencia:

Acordada con fecha 18 de marzo de 1998, la subasta de bienes propiedad del deudor Estructuras y Contratas Mendoza Mateos, S.L., NIF n.º A24216442, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 22 de noviembre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación, procédase a la celebración de la citada subasta el 19 de junio de 1998, a las 10.00 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, n.º 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990.

**Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:**

2) Urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio en término de La Bañeza, en la calle Juan Carlos I Rey, números 2 y 4, con fachada a la plaza de nueva creación. Esta situado entre el portal E-2 y la finca número 3, y tiene una superficie construida de cuarenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, y tiene acceso directo desde el pasaje. Linda: Derecha entrando, Alejandro Rodríguez y otros y piso que forma con la finca número tres; izquierda, portal E-2 del edificio; fondo, Alejandro Rodríguez y otros, y al frente, pasaje. Le corresponde una cuota de participación de un entero cuarenta y siete milésimas por ciento. Es la finca número cuatro de la registral número 10.712, al folio 158 de este mismo tomo y libro, inscripción 2.ª, que es la extensa, en la que figuran las normas por las que se registrá la comunidad de propietarios. Gravada con las notas de afectación fiscal que en la misma constan y la puesta al margen de la misma. Sin otras cargas. La Compañía Mercantil Construcciones Hermanos Mendoza, S.L., es dueña de dicha finca matriz por obra nueva y propiedad horizontal, según la inscripción citada, y ahora la divide horizontalmente, y, en su virtud, inscribo a su favor de este número al comienzo descrita por los títulos indicados.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos de licitación que se detallan:

	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001	a 100.000	1.000
de 100.001	a 250.000	2.500
de 250.001	a 500.000	5.000
de 500.001	a 1.000.000	10.000
de 1.000.001	a 2.500.000	25.000
de 2.500.001	a 5.000.000	50.000
de 5.000.001	a 10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si la mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º—Que no existen cargas conocidas sobre el bien que se subasta.

9.º—Que los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio,

salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 5 de mayo de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

4520

15.250 ptas.

\* \* \*

Don Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3. Av/ José Antonio, 4, LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF/CIF	Emisión
AGUADO ALVAREZ PEDRO	09654949D	982224003
AGUSTIN LLAMAZARES BARRIALES Y	B24258592	982111001
ALONSO ALONSO JOSE MARIA	12748249Q	982224003
ALONSO LLAMAZARES EFREN	10203777B	982224003
ALVAREZ LOPEZ ROBERTO	10078842N	982224003
AMPUDIA HERRERO JOSE LUIS	03427955N	982224003
AMPUDIA IGLESIAS, JOSE MARIA	09772786V	982224003
ARIAS GOMEZ DOMINGO	09730639Y	982224003
ASOC LEIKO	G24324949	982224003
ATMANI AHMED	X2171627J	982224003
BARRANTES CARDOSO MANUEL	08739287T	982224003
BARREDO GIRON ENEDINA	10051952D	982224003
BARRUL BARRUL RICARDO	32417853C	982224003
BARRUL BORJA MARIA DEL CARMEN	71427668H	982224003
BENITO RICA MARCELINO	16226359C	982224003
BERCIANA DE MAQUINARIA SA	A24075871	982224003
BERCIANA DE MAQUINARIA SA	A24075871	982224003
BERCIANA DE MAQUINARIA SA	A24075871	982224003
BERMEJO FERNANDEZ EDUARDO	09628308W	982108003
BUITRON SANCHEZ FRANCISCO	10018056S	982111001
CABALLERO RODRIGUEZ, MIGUEL AN	09772789C	982224003
CAMARA PRIETO JOSE LUIS DE LA	09800306Y	982224003
CAMPOS LOPEZ PEDRO SANTIAGO	09689916Q	982224003
CARBALLO SALAN EUTIMIO JUSTO	09570385Q	982224003
CARBALLO SALAN EUTIMIO JUSTO	09570385Q	982224003
CARBALLO SALAN EUTIMIO JUSTO	09570385Q	982224003
CARNERO GARCIA IVAN	71420592A	982224003
CARPINTERO CUÑADO MIGUEL ANGEL	09725376X	982224003
CARRERA GORDON MANUEL	10169656E	982224003
CARRERA GORDON MANUEL	10169656E	982224003
CARRETE LOPEZ JOSE ANTONIO	10051535Y	982224003
CASTELAO VAZQUEZ JULIO	09742510D	982224003
CENTENO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	09709736X	982224003
CENTRO DE PRODUCCION GRAFICA D	B24270654	982224003
CEREALES ORDAS Y OTERO SL	B24086852	982224003
CEREALES ORDAS Y OTERO SL	B24086852	982224003
CEREALES ORDAS Y OTERO SL	B24086852	982224003
COLADO FIERRO ISMAEL	09735096R	982224003
COLINO ROY JESUS MARIANO	71550551N	982224003
COLLADO GARCIA OLIVER	09808764T	982224003
COMERCIAL YAFER SL	B24040339	982224003
COMERCIAL YAFER SL	B24040339	982224003

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF/CIF	Emisión
CONDE ALNUIÑA JOSE LUIS	10075788V	982224003
CONSTRUCTORA LEONESA SA	A24004442	982224003
CONSTRUCTORA LEONESA SA	A24004442	982224003
COUREL MARTINEZ MANUEL JESUS	09660811Y	982224003
DARRUA RODRIGUEZ SERGIO JULIO	70979179Y	982224003
DIEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	09801234Z	982224003
DIEZ HERNANDEZ ANGEL	09691775N	982224003
DIEZ VALDERREY JESUS MARIA	09796288J	982224003
DIEZ VILA SAN JUAN, JOAQUIN JO	09709631C	982224003
DOMINGUEZ DE LA FUENTE ROBERTO	09778077H	982224003
DOPAZO SUAREZ JOSE MANUEL	71415509A	982224003
DURAN NUÑEZ MIGUEL ANGEL	09754379X	982224003
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEO	A24053050	982224003
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEO	A24053050	982224003
ENASE SERVICIOS SOCIALES, SL	B24248536	982224003
FACTORY CB	E24331878	982224003
FALAGAN FERNANDEZ RAFAEL	44427306T	982224003
FERBIS TRANSPORTES Y EXCAVACIO	B24248056	982224003
FERBIS TRANSPORTES Y EXCAVACIO	B24248056	982224003
FERBIS TRANSPORTES Y EXCAVACIO	B24248056	982224003
FERKOHLE SL	B24275737	982224003
FERKOHLE SL	B24275737	982224003
FERNANDEZ BARROSO FRANCISCO JA	09769098D	982224003
FERNANDEZ BLANCO ANTONIO	10003852W	982111001
FERNANDEZ BLANCO, ANSELMO	10195469Y	982224003
FERNANDEZ BLANCO, ANSELMO	10195469Y	982224003
FERNANDEZ CADENAS GABRIEL	11706813C	982224003
FERNANDEZ GOMEZ, EVA CONCEPCIO	10089936C	982224003
FERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	50807229E	982224003
FERNANDEZ MARTINEZ ANDRES	10081848M	982224003
FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	10063802Z	982224003
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	09791377R	982224003
FERNANDEZ MOTOS VICENTE	09665096J	982224003
FERNANDEZ PEREZ JOAQUIN	09713331V	982224003
FERNANDEZ PRIETO ANTONIO ELISE	09742954Q	982224003
FERNANDEZ RALLO LUIS	71492443W	982224003
FERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09804263F	982224003
FERNANDEZ RUIZ JOSE LUIS	09708244J	982224003
FERNANDEZ RUIZ JOSE LUIS	09708244J	982224003
FERNANDEZ RUIZ JOSE LUIS	09708244J	982224003
FERNANDEZ SANTOS, RAMIRO	10098375H	982224003
FERNANDEZ VEGA GABRIEL	10059269N	982111001
FIDALGO PEREZ RICARDO	09718475D	982224003
FRANCO BASANTE M BERSEBES	71492795D	982224003
FRANCO BASANTE M BERSEBES	71492795D	982224003
FRANCO BASANTE M BERSEBES	71492795D	982224003
FRANCO SASTRE JUAN JOSE	09755211Z	982224003
FUERTES FUERTES, IGNACIO	12738956S	982224003
GALEANO MORATO FRANCISCO	06937630W	982224003
GARCIA CUEVAS ANTONIO	10022198V	982224003
GARCIA FERRERO BLAS	71407636L	982224003
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	09723664T	982224003
GARCIA GONZALEZ ROMAN	09725200H	982224003
GARCIA LEON M DIANA	09744973B	982224003
GARCIA PEREZ M ALICIA	11338062M	982111001
GARCIA RAMOS M DOLORES	09767560N	982224003
GOMEZ GARCIA AMANCIO	09611973C	982224003
GONZALEZ AMPUDIA MANUELA JACIN	15902205M	982224003
GONZALEZ FERNANDEZ FEDERICO	09627287Q	982108003
GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	09699297J	982224003
GONZALEZ PEREZ CARLOS MANUEL	09566803E	982224003
GONZALEZ SANTOS ANA ISABEL	09740358L	982224003
GONZALEZ TEJON MIGUEL ANGEL	71498311M	982224003
GRELA BREA JOSE ANTONIO	33273975J	982224003
GUTIERREZ VILLAVARDE LEONTINA	09513938B	982224003
HERMANOS UGIDOS CB	E24244196	982108003
HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	71433170T	982224003
HERNANDEZ JIMENEZ CARLOS	09700761M	982224003
HERNANDEZ RAMIREZ MARIANO	09734099Q	982224003
HORTA RIO FEDERICO	09699269P	982224003
HORTA RIO FEDERICO	09699269P	982224003
HORTA RIO FEDERICO	09699269P	982224003
HORTA RIO FEDERICO	09699269P	982224003
HUERGA CUENCA FERNANDO	11953708X	982224003
HULLERAS DE OCEJA SL	B24050122	982224003
INIESTA RODRIGUEZ MIGUEL	09704398P	982224003

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF/CIF	Emisión
JOAQUIN FERNANDEZ DOROTEA CONC	09785336D	982224003
JUAN OTERO GUILLERMO	10026726Z	982224003
LARIO GONZALEZ MATURINO	09613715Z	982224003
LEYE MODOU	X0527122P	982108003
LIEBANA CABAÑEROS JOSE ALFREDO	10190945J	982224003
LINDOSO GONZALEZ JORGE	10089912L	982224003
LLAMAS DE LA FUENTE M TERESA	10181758A	982224003
LOPEZ CORDERO MARIA ANGELES	10200296A	982224003
LOPEZ SUAREZ MA LUCIA PALOMA	10579708F	982224003
LUCAS ALVAREZ JOSE CARLOS DE	09727050M	982224003
MALLO FERNANDEZ JESUS	09982143M	982224003
MALLO FERNANDEZ JESUS	09982143M	982224003
MALLO FERNANDEZ JESUS	09982143M	982224003
MALLO PEREZ MANUEL	10071204X	982224003
MALLO PIEDRA RAUL	09796493B	982224003
MARQUES RIVAS MIGUEL ANGEL	10022574W	982111001
MARTINEZ ESCRIBANO JOSE MARIA	10073830Z	982224003
MARTINEZ ESCRIBANO JOSE MARIA	10073830Z	982224003
MARTINEZ GARCIA RICARDO	09738531D	982224003
MARTINEZ GOMEZ LEONCIO	10026750S	982224003
MARTINEZ LORENZO AMADOR LUIS	10576920W	982224003
MARTINEZ REY MARCELINO	32610815N	982224003
MARTINEZ VIDAL MANUEL ANGEL	44430883N	982224003
MELON GARCIA ROSA	09756027W	982224003
MENDEZ DOVAL SL	B24294340	982108003
MONTOTO BLANCO MERITA	10040410J	982108003
MORALES GARCIA ELIEZER	09634980G	982224003
MORAN PACIOS MERCEDES	10041083L	982224003
MOYANO HERNANDEZ TOMAS JESUS	00451021Z	982224003
MUÑIZ CARRO ANGEL	09686343P	982224003
MUÑIZ GONZALEZ JOSE	11323129E	982224003
MUÑOZ GOMEZ MAXIMO	10086679Y	982224003
MURCIENNES FERNANDEZ ROBERTO	09788014L	982224003
NIETO ALVAREZ, JOSE LUIS	10198033V	982224003
NOVOA GONZALEZ CAMILO	10102868A	982111001
NOVOA GONZALEZ CAMILO	10102868A	982111001
NUÑEZ FERNANDEZ ROBERTO JESUS	10083872M	982224003
NUÑEZ GONZALEZ CARLOS	10054877J	982224003
OVEDO MARIN JOSE LUIS	05612786G	982224003
PANERO CABERO PEDRO	10183171J	982224003
PANIZO ARIAS ALFREDO	10026483R	982224003
PEREZ ALGORRI EDUARDO FRANCISC	09765528G	982224003
PEREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10055399Y	982111001
PEREZ PEÑA JOSE	05134416B	982224003
PEREZ PEÑA JOSE	05134416B	982224003
PEREZ RAMOS ANGEL ENRIQUE	09780783X	982224003
PINILLA MARTIN JESUS MARIANO	07726376D	982224003
PINTOR LAGO JOSE	09937125K	982224003
PIQUERO ALVAREZ M CONCEPCION	09810088J	982224003
POLO AMEIJIDEZ MANUEL	10038376A	982224003
POSADO PEREZ ISMAEL	09717068M	982224003
PRIETO GONZALEZ CARLOS	09798587N	982224003
PROYECTOS INDUSTRIALES VIRON S	B24320723	982108003
REGUERA ARIAS JOSE ANTONIO	10075834V	982224003
REGUERA PARADA M MAR-	71502993H	982111001
RIOS SAGREDO EDUARDO PABLO	10045981H	982224003
RIVERA ALVAREZ EUGENIO	34542346A	982224003
RODRIGUEZ BARREDO JOSE MARIA	10074727Z	982224003
RODRIGUEZ BLANCO, MARGARITA VI	10193322K	982224003
RODRIGUEZ CARRACEDO MARIA VISI	09676289M	982224003
RODRIGUEZ FRANCESQUI EMMANUEL	10077308L	982224003
RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	10088868X	982224003
RODRIGUEZ GONZALEZ GASPAS	10079059E	982224003
RODRIGUEZ LOPEZ OSCAR	09785356Y	982224003
RODRIGUEZ LOPEZ OSCAR	09785356Y	982224003
RODRIGUEZ MARTINEZ M DE LOS AN	09770857C	982224003
RODRIGUEZ PUGA JUAN FERNANDO	09622945K	982111001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE	09656463M	982224003
RODRIGUEZ VALLE VICENTE	09809063T	982224003
RUIZ PRADA MIGUEL ANGEL	10082326T	982224003
SAHELICES FIDALGO FCO JAVIER	09727993M	982224003
SANCHEZ MENDEZ MANUEL	101493015Q	982224003
SANCHEZ NUÑEZ TOMAS	09604818H	982224003
SANCHO GUERRERO, LUCIO	25313444N	982224003
SANTIN SANTIN MARIA ELVIRA	10047680S	982224003
SANTOS CARRACEDO M ANGELES	10146560H	982224003

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF/CIF	Emisión
SANTOS SANCHEZ LAURENTINO	09676498F	982224003
SANTOS SANCHEZ LAURENTINO	09676498F	982224003
SERRANO FERNANDEZ, SANTIAGO	10195859M	982224003
SEVEN HOLIDAY SL	B24347684	982224003
SIMON CALLEJO JUAN JOSE	09749342X	982224003
SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	09586600Q	982224003
SUAREZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	71415512Y	982224003
SUTIL ORDAS MARIO ISMAEL	09722028C	982224003
TABACO Y ORO SL	B24306771	982108003
TRANSPORTES RODRIGUEZ VEIGAS S	B24096919	982108003
VALBUENA PAJARES JULIO	09808302K	982224003
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y	982224003
VALVERDE MATEOS JOSE CARLOS	71429266Y	982224003
VAZQUEZ FERREIRA MARILUZ	10089104Q	982224003
VEGA ESCUDERO JORGE LUIS	09710966K	982224003
VEIGA VELO ALBERTO	32842862N	982224003
VELASCO PEREZ JUAN MANUEL	09733175N	982224003
VELASCO RAMOS JOSE MANUEL	72114469Q	982224003
VELILLA LARRALDE OCTAVIO	09769330B	982224003
VIDALES LOBATO, JOSE BERNARDO	71547516J	982224003
YAT SL	B24206146	982224003
YAT SL	B24206146	982224003
ZIG ZAG VIDEO SL	B24275729	982224003

León, 23 de marzo de 1998.—El Jefe de Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

3100

30.375 ptas.

\* \* \*

D. Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3. Av/ José Antonio, 4 - LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
A.D.S. PICOS-REINA-VALDEBURON	G24323685	982224004
A.D.S. PICOS-REINA-VALDEBURON	G24323685	982224004
ACTIVA BIERZO SL	B24325441	982224004
AIZPUN BOBADILLA MARIA PILAR	18207809C	982224004
ALAEZ AGUNDEZ JUAN ANGEL	09780981R	982224004
ALAEZ AGUNDEZ JUAN ANGEL	09780981R	982224004
ALEIXO DIOGO ANIBAL JOSE	X0027988C	982224004
ALLER MAÑANES JOSE LUIS	71420516L	982224004
ALONSO CASTRO, GORGONIO	10177156R	982224004
ALONSO LLAMAZARES EFREN	10203777B	982224004
ALONSO SAN MARTINO RUBEN	10892848W	982224004
ALVAREZ ALVAREZ BENIGNO	09759375S	982224004
ALVAREZ FERNANDEZ ANGEL LUIS	09613607K	982224004
ALVAREZ GARCIA JOSE CARLOS	10060794L	982224004
ALVAREZ LOPEZ MARINA	09788362E	982224004
ALVAREZ MORAN JOSE M GAUDENCIO	71411585N	982224004
ALVAREZ PEDROSA SANCHEZ M DE L	09767263Z	982224004
AMIGO VALCARCEL JOSE RAMON	10030090C	982224004
AMPUDIA HERRERO JOSE LUIS	03427955N	982224004
ARIAS ALCOBA MARIA LUZDIVINA	09714790G	982224004

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ARIAS ASENJO ALMUDENA	09949723S	982224004
ARIAS BALBOA MARIA CONCEPCION	10041154K	982224004
ARIAS IGLESIAS, HERMINIA	09972341R	982224004
ATMANI AHMED	X2171627J	982224004
AYALA HERNANDO M ELADIA	09655266G	982224004
BAILLO GUTIERREZ ANGEL LUIS	09614624A	982224004
BAILLO GUTIERREZ ANGEL LUIS	09614624A	982224004
BAR GOYA, CB	E24294597	982224004
BARATA BARATA HERMENEGILDO	09596155A	982224004
BARBOSA PEREIRA, M ZULMIRA	71551431H	982224004
BARBOSA PEREIRA, M ZULMIRA	71551431H	982224004
BARRERA ENRIQUE JUAN	10048196W	982224004
BARRERA ENRIQUE JUAN	10048196W	982224004
BARRERO GONZALEZ LUCILE	09650972B	982224004
BARRIENTOS QUIÑONES MODESTO	10166970G	982224004
BARRIOS GARCIA JOSE MARIA	09649035Y	982224004
BARRUL BARRUL RICARDO	32417853C	982224004
BLANCO FUENTES JOSE FRANCISCO	09756509R	982224004
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	982224004
BLANCO GONZALEZ JUAN CARLOS	09782117X	982224004
BLANCO GONZALEZ JUAN CARLOS	09782117X	982224004
BLANCO LOPEZ MIGUEL	09733407Z	982224004
BLANCO LOPEZ MIGUEL	09733407Z	982224004
CAMPO DORADO FRANCISCO	44428915E	982224004
CAO ALVAREZ RAFAEL	11212974Z	982224004
CAPIRO, SL	B24275711	982224004
CAPIRO, SL	B24275711	982224004
CARBAJO EGIDO JOSE LUIS	09598012C	982224004
CARNERO GOMEZ EMILIA	096889599K	982224004
CARNERO GOMEZ EMILIA	096889599K	982224004
CASAL MORENO ANTONIO	09735660J	982224004
CASAL MORENO ANTONIO	09735660J	982224004
CASAL MORENO ANTONIO	09735660J	982224004
CASTRO FERNANDEZ RAIMUNDO	09525220T	982224004
CENTENO LOSADA MIGUEL	10070078B	982224004
CENTRO DE PRODUCCION GRAFICA D	B24270654	982224004
CESERNET SL	B24338303	982224004
CHACON GUTIERREZ M CARMEN	09766017X	982224004
CHAMORRO RODRIGUEZ GREGORIO	09732056C	982224004
COASDETRANS SL	B24301228	982224004
COASDETRANS SL	B24301228	982224004
COMERCIAL BRAÑA CB	E24318388	982224004
CONFECCIONES LOBATO SA	A24013112	982224004
CONSTRUCCIONES HONTANON SL	B24313868	982224004
CONTABILIDADES LEON SL	B24211203	982224004
CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTE	G24334161	982224004
CONTRATAS Y OBRAS ELCO SL	B24295297	982224004
CORRALDI SL	B24252926	982224004
CORREAS GIMENO VIDA FRANCOISE	09706519J	982224004
CUADRADO LOPEZ CRISTINA	30636362V	982224004
CUERVO MOVILLA, JUAN FRANCISCO	10198100S	982224004
CUEVAS FRAGA ESTELA	34598756V	982224004
DAS DORES, DOMINGO ANTONIO	X0330183H	982224004
DE LA FUENTE RODRIGUEZ JOSE LU	71422462X	982224004
DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	09800606F	982224004
DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	09800606F	982224004
DIAZ GONZALEZ PEDRO MANUEL	09796194B	982224004
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARLEH	B24295073	982224004
DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	10066520H	982224004
DOMINGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	10020647F	982224004
EN RINCON DE LOLO, SL	B24274193	982224004
EN RINCON DE LOLO, SL	B24274193	982224004
ESMALTADORA LAS FUENTES SL	B24289886	982224004
EXPOMAT, CB	E24268591	982224004
FERNANDEZ BRETAL DIEGO	09812029E	982224004
FERNANDEZ CHAMORRO OSCAR	09758873L	982224004
FERNANDEZ CHAMORRO OSCAR	09758873L	982224004
FERNANDEZ DEL VALLE M ASCENSIO	09704768X	982224004
FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	71499917R	982224004
FERNANDEZ ESCANCIANO ANA ESMER	16032317Y	982224004
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE CESAR	71433802B	982224004
FERNANDEZ GONZALEZ SUSANA	10086567D	982224004
FERNANDEZ MARQUES MANUEL	09915519N	982224004
FERNANDEZ MORAN JUAN CARLOS	09765856X	982224004
FERNANDEZ PRIETO ANTONIO ELISE	09742954Q	982224004
FERNANDEZ SILVAN BENEDICTO	51333260C	982224004

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
FERNANDEZ SUAREZ ROSALIA	09797894D	982224004
FERNANDEZ TEIXEIRA PAULO JORGE	71515732S	982224004
FERNANDEZ VEGA GABRIEL	10059269N	982224004
FERNANDEZ VEIRA MARIO	71502491E	982224004
FERNANDEZ VIÑUELA RENE	09673286S	982224004
FERREIRO LOPEZ, SECUNDINO	33850364E	982224004
FLOREZ DE CELIS, M CARMEN	09796370A	982224004
FUERTES SAN JUAN MARIA FLOR	10188465V	982224004
GABARRI JIMENEZ ISAAC	09767191B	982224004
GARCIA ALONSO MANUEL URBANO	10070755K	982224004
GARCIA ALVAREZ FERNANDO	14252201K	982224004
GARCIA ARZA JULIO	09975805S	982224004
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO JAV	09777460E	982224004
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	09723664T	982224004
GARCIA MORAN JESUS CONSTANTINO	37954286P	982224004
GARCIA MORAN JESUS CONSTANTINO	37954286P	982224004
GARCIA MORAN JESUS CONSTANTINO	37954286P	982224004
GARCIA PEREZ, SANTIAGO	09764402M	982224004
GARCIA ROBLES VALENTIN	09692578X	982224004
GARCIA RODRIGUEZ EMILIANO ROGE	10038567X	982224004
GARCIA SANTIN ANGEL	71495167N	982224004
GARCIA SANTIN CARLOS FRANCISCO	10079420S	982224004
GARCIA SANTOS JACINTO PORFIRIO	10010986Y	982224004
GARCIA YEBRA RAFAEL	10047767X	982224004
GARNELO DIEZ CAROLINA JUANA	10035909C	982224004
GARNELO DIEZ CAROLINA JUANA	10035909C	982224004
GAVELA HOYOUX JOSE MANUEL	09783973A	982224004
GOMEZ MACHADO MANUEL	26735950Z	982224004
GONZALEZ ALVAREZ JULIO CESAR	09742202T	982224004
GONZALEZ AMPUDIA MANUELA JACIN	15902205M	982224004
GONZALEZ FELIZ MANUEL	09716668L	982224004
GONZALEZ FERNANDEZ FEDERICO	09627287Q	982224004
GONZALEZ FERNANDEZ FEDERICO	09627287Q	982224004
GONZALEZ FERNANDEZ FEDERICO	09627287Q	982224004
GONZALEZ GARCIA, ROBERTO	10198878B	982224004
GONZALEZ GONZALEZ M BEGOÑA	09769042E	982224004
GONZALEZ JIMENEZ ENRIQUE	71513402P	982224004
GONZALEZ LOPEZ CARMEN	09598222T	982224004
GONZALEZ LOPEZ CARMEN	09598222T	982224004
GONZALEZ MENCIA JOSE M	09648395X	982224004
GONZALEZ MENCIA JOSE M	09648395X	982224004
GONZALEZ MENCIA JOSE M	09648395X	982224004
GONZALEZ MENCIA JOSE M	09648395X	982224004
GONZALEZ VERDEJO ANA MARIA	10063037P	982224004
GRANDE RUBIO MIGUEL CARLOS	09755419S	982224004
GRANDE RUBIO MIGUEL CARLOS	09755419S	982224004
GRANDE RUBIO MIGUEL CARLOS	09755419S	982224004
GRANDE RUBIO MIGUEL CARLOS	09755419S	982224004
GUTIERREZ FERNANDEZ RUBEN	71420102L	982224004
GUTIERREZ FERNANDEZ RUBEN	71420102L	982224004
GUTIERREZ JOSA ROBERTO	10070265Z	982224004
GUTIERREZ VALLADARES RAQUEL	24376535P	982224004
HERMOSILLA ROJO JOSE ANTONIO	09735800S	982224004
HERNANDEZ BERMUDEZ, AZUCENA	09806179Z	982224004
HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	71433170T	982224004
HERNANDEZ SILVA MIGUEL	10195874C	982224004
HERNANDEZ SILVA MIGUEL	10195874C	982224004
HERRERO RANDEZ ANTONIO MIGUEL	52474461F	982224004
HIEBATISA SL	B24035289	982224004
HIIA GARCIA JULIO	13091131Z	982224004
HIJOS DE FERNANDEZ ENCINA SL	B24293268	982224004
IBAN IBAN JUAN CARLOS	09752395G	982224004
INSTALACIONES PROYECTOS INDUST	B24319808	982224004
JAGIS, CB	E24240954	982224004
JAÑEZ ESCALADA ANGEL	10034071E	982224004
JAÑEZ ESCALADA ANGEL	10034071E	982224004
JAÑEZ ESCALADA ANGEL	10034071E	982224004
JAÑEZ ESCALADA ANGEL	10034071E	982224004
JAÑEZ ESCALADA ANGEL	10034071E	982224004
JIMENEZ BERMUDEZ ADOLFO	10201419E	982224004
JIMENEZ JIMENEZ RAMON ABRAHAM	71509231T	982224004
JIMENEZ REY FRANCISCO JOSE	10080998Y	982224004
JIMENO MARTINEZ JOSE LUIS	09717290C	982224004
JUCARO CB	E24100455	982224004
LARIN OZORES M ASUNCION	71412522Y	982224004
LASAGA IRAOLA JOSE IGNACIO	09710190G	982224004

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
LEON CERREDUELA DIEGO	09807250G	982224004
LLAMAZARES ALVAREZ JAVIER	10063260R	982224004
LLAMAZARES IBAN IGNACIO	09626014P	982224004
LOPES DIONISIO MANUEL	X0277476G	982224004
LOPEZ CORDERO MARIA ANGELES	10200296A	982224004
LOPEZ GARCIA M MARTA	09744800E	982224004
LOPEZ LUCIO GUILLERMO ANTONIO	10074397Y	982224004
LOPEZ MORENO JOSE LUIS	09765061C	982224004
LOPEZ RUBIO CESAR	10063665S	982224004
LORENZO LORENZO ANTONIO	35763292V	982224004
LUCARIS TRANSPORTES, SL	B24290462	982224004
LUENGO GALLEGO FRANCISCO JAVIE	09745099E	982224004
LUIS GONZALEZ AGUSTIN	10180526J	982224004
MACIAS FERNANDEZ JOSE LUIS	10042713Q	982224004
MACIAS FERNANDEZ JOSE LUIS	10042713Q	982224004
MANZANO CORRAL CESAR CARLOS	09484928G	982224004
MARAÑA DE ARCE MIGUEL ANGEL	09784831X	982224004
MARCANO PEREZ AGUSTIN	13868527X	982224004
MARTIN RODRIGUEZ, CB	E24237745	982224004
MARTIN VALLEJO M TERESA	09753488Q	982224004
MARTINEZ ALVAREZ ENRIQUE	09769004F	982224004
MARTINEZ ALVAREZ ENRIQUE	09769004F	982224004
MARTINEZ ANTON, JOSE-LUIS	09777242B	982224004
MARTINEZ LORENZO AMADOR LUIS	10576920W	982224004
MARTINEZ MANRIQUE JUAN ANDRES	09797873B	982224004
MARTINEZ PEREZ LEANDRO	09716701Y	982224004
MARTINEZ SALMERON PEDRO SANTOS	04528002S	982224004
MARTINEZ TASCÓN JORGE PRIMITIV	09716975G	982224004
MASANSEI SL	B24267338	982224004
MAULEON FERNANDEZ CARMEN	09655614F	982224004
MBA YE CHEIKH	X0666844M	982224004
MEIRA SUAREZ N VERONICA	71508895D	982224004
MENDOZA ALMONTE ARISLEYDA	X1423176M	982224004
MERAYO LOPEZ JORGE	10070272K	982224004
MERINO HORTAL JESUS	10051399P	982224004
MERINO MARTINEZ ISIDRO	09681923G	982224004
MIGUEL MACIAS MARIA CARIDAD	09267913V	982224004
MINA LA SIERRA SL	B24039042	982224004
MONTAJES RUBIO BIERZO, SL	B24251803	982224004
MOVIMIENTOS DE TIERRAS GRANDE	B24248312	982224004
MUÑOZ WEIGAND CRISTINA ISABEL	09759770L	982224004
NASSIB, MUSTAPHA	X1298563Y	982224004
NIJAN SL	B24103582	982224004
NISTAL IGLESIA LUIS MARIANO	10179727L	982224004
NUÑEZ MALLO ALBERTO	10021857K	982224004
OBRAS FITO, SL	B24278400	982224004
OLMO DEL RIO ROSA MARIA DEL	09765051X	982224004
ORTIZ ROMERA JUAN ANDRES	09810802Z	982224004
OUTEIRAL RODRIGUEZ JOSE PASTOR	34935812P	982224004
PACIOS CUADRADO, FRANCISCO	44432977J	982224004
PASARIN MENDEZ MANUEL	10056420S	982224004
PASTRANA ALBALADEJO JORGE	09777816X	982224004
PASTRANA ANDRES RUBEN	71438473J	982224004
PASTRANA PASTRANA DEMETRIO	09690004N	982224004
PERAL MERAYO EDUARDO	10076642C	982224004
PEREIRA DOMINGUEZ FEDERICO	09984890S	982224004
PIEDRA BIERZO SL	B24279952	982224004
PIEDRA BIERZO SL	B24279952	982224004
PINTO MEDINA M CAMINO	09762869J	982224004
PINTOR LAGO JOSE	09937125K	982224004
PLADANO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	71629010H	982224004
PRADA VOCES ARSENIO	10001072M	982224004
PRIETO GOMEZ JOAQUIN	09293554J	982224004
PRIETO PEREZ JOSE M	09795318D	982224004
PRIETO VALDERREY MIGUEL ANGEL	10194827P	982224004
PROMOTORA LA ENCINA	E24050312	982224004
PUBLIEUROPA CB	E24313439	982224004
RAMON GONZALEZ LORENZO-PIO	10052436X	982224004
RECULIANO NUNES MARLI	X1696501K	982224004
RECULIANO NUNES MARLI	X1696501K	982224004
RECULIANO NUNES MARLI	X1696501K	982224004
REDEX LEON	B24311110	982224004
RICO BRAGE M PILAR	09743766T	982224004
RIVEIRO VEIGA ROSA	10073439Z	982224004
ROBLEDA CUADROS JOAQUIN	44433629K	982224004
RODRIGUEZ AGRA MARIA SOL	09747224P	982224004

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO	10065251Z	982224004
RODRIGUEZ AMIGO GERARDO	09967524Z	982224004
RODRIGUEZ BARREALES JOSE MARIA	09759030S	982224004
RODRIGUEZ CASTAÑÓN MARIO	10894407C	982224004
RODRIGUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	10089338C	982224004
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS ALBE	09326769Q	982224004
RODRIGUEZ VALLE VICENTE	09809063T	982224004
RODRIGUEZ VILLACORTA MOISES	09714422G	982224004
ROJAS MARTINEZ CANDIDO	10068000A	982224004
ROMEO ASENSIO JUAN LUIS	71414034T	982224004
RUISANCHEZ ARIAS JOSE MARIA	09667282Z	982224004
S. COOP. EL TEIXO	F24290355	982224004
SAMPEDRO PUMARIEGA ANTONIO	10064232F	982224004
SAN MARTIN MARIA JESUS MARIA	09775779C	982224004
SAN MIGUEL BURON, BENITO	10075762Z	982224004
SANCHEZ DIEZ JOSE IGNACIO	09781020V	982224004
SANCHEZ GARCIA ANTOLIN	09974439Y	982224004
SANTOS CARRACEDO M ANGELES	10146560H	982224004
SANTOS GONZALEZ ANIANO	09683785A	982224004
SANZ ARENILLAS VICTORIANO	71424676Q	982224004
SARMIENTO TEIJELO DAVID	09970122J	982224004
SDAD COOP COMUNIDAD 18	F24331282	982224004
SDAD COOP MONTRONDIO	F24274565	982224004
SILVAN GARCIA CASIMIRO	10066901P	982224004
SPORT BUILDING, SL	B24318255	982224004
SPORT BUILDING, SL	B24318255	982224004
SUAREZ CARBALLO ANGEL	09734449K	982224004
SUAREZ MARTIN CARLOS	09804327W	982224004
SUAREZ MARTIN LAURENTINO	09786987G	982224004
TECNOAMBIENTE, TECNOLOGIA Y SE	A24228884	982224004
TRANSPORTES ELOPAC, SL	B24275364	982224004
TRIGALES CARREIRAS PATRICIA	44425347L	982224004
UGIDOS ROJO FERNANDO	09604327X	982224004
UNION DE FERRALLISTAS DEL BIER	A24087082	982224004
VALDESOIRO PREGIGUEIRO ELADIO	10085475K	982224004
VARELA LARRALDE JOSE RAMON	10089618R	982224004
VARGAS JIMENEZ SERGIO	09578669C	982224004
VAZQUEZ HERRERAS MARCOS	53136771D	982224004
VECASU SL	B24264566	982224004
VEGA DE PAZ ANDRES	11961142S	982224004
VEGA PORTO JOSE LUIS	10089648P	982224004
VELASCO PEREZ JUAN MANUEL	09733175N	982224004
VELASCO PEREZ JUAN MANUEL	09733175N	982224004
VELILLA LARRALDE ANTONIO	09793690Z	982224004
VELILLA LARRALDE CAROLINA	09767709T	982224004
VERTILUX SL	B24301616	982224004
VICENTE HERRANZ PABLO	02166280W	982224004
VIDAL FERNANDEZ CONSTANTINO	09721539Z	982224004
VIDAL MANCENÍDO LUIS ANGEL	09745162Q	982224004
VIEITEZ FIGUEIRAS M SOLEDAD	10070446B	982224004
VIELSA ALARCON M CARMEN	71857881Q	982224004
VILLASANTE DIEZ JOSE CARLOS	11919200W	982224004
VIÑUELA ROJO JESUS	10822834T	982224004
YAÑEZ SANTALLA MANUEL	10015382D	982224004

León, 15 de abril de 1998.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

4067

41.500 ptas.

\*\*\*

D. Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber com-

parecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACION. Planta baja. C/ Carmen, 2, ASTORGA - LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
MARTIN ARIENZA, BLAS	10196834Z	981224006

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACION. Planta baja. Pz/ John Lennon, s/n, PONFERRADA - LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
DESMOVI, SL	B24101966	981224006
GARCIA BRUZOS LUIS MIGUEL	10026705Q	981224006
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	09749752Y	981224006
GUTIERREZ CARRERA ANGEL	10068756T	981224006
HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL	B24018434	981224006
MAJOR AL VAREZ ARSENI	10085950J	981224006
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	10085408T	981224006
OBRAS Y SERVICIOS COAMARBE SL	B24097206	9811102001
RECICLAJES BIERZO, SL	B24302176	981224006
RECICLAJES BIERZO, SL	B24302176	981224006
RECICLAJES BIERZO, SL	B24302176	981224006
RODRIGUEZ YAÑEZ MANUEL	34606891X	981224006
SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	10061957D	981111003
SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	10061957D	981111003
TABARES VIVAS MANUEL	10085396B	981224006
VILA GOMEZ ROGELIO	10039741B	981111003

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3. Av/ José Antonio, 4 - LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ABIAN MARTINEZ M JOSEFA	09705888A	981224006
ABIAN MARTINEZ M JOSEFA	09705888A	981224006
ALONSO CRESPO JOSE ANTONIO	10175374J	981224006
ALONSO CUETO BERNARDINO	01768456D	981108006
ALONSO CUETO BERNARDINO	01768456D	981108006
ALONSO CUETO BERNARDINO	01768456D	981108006
ALONSO CUETO BERNARDINO	01768456D	981108006
ALONSO CUETO BERNARDINO	01768456D	981108006
ALONSO CUETO BERNARDINO	01768456D	981108006
ALONSO CUETO BERNARDINO	01768456D	981108006
ALONSO CUETO BERNARDINO	01768456D	981108006
ANTOLIN RODRIGUEZ MOISES	09774361M	981224006
ARIAS SANCHEZ LUIS JAVIER	09668744Q	981224006
BARATA BARRIOS HERMENEGILDO	09790564Q	981224006
BARREALES MORALA MAXIMO ANGEL	09736162D	981224006
BARRUL MOTOS PASCUAL	09739911D	981224006
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	09780510J	981224006
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	09780510J	981224006
CAMPECASA SL	B24204737	981224006
CARBONES DEL CEA SL	B24012502	981224006
CARBONES DEL CEA SL	B24012502	981224006
CARMONA SANCHEZ MANUEL	10779431K	981224006
CARRASCO JIMENEZ JOSE	27446647B	981224006
CENTRO ESTUDIOS Y OPOSICIONES	B24275414	981224006
CHAPISTERIA URDIALES SL	B24276164	981224006
CMDAD REGANTES HUELMO Y CORBO	G24076994	981224006
CMDAD REGANTES HUELMO Y CORBO	G24076994	981224006
CMDAD REGANTES HUELMO Y CORBO	G24076994	981224006
CMDAD REGANTES HUELMO Y CORBO	G24076994	981224006
COMERCIAL DE HOSTELERIA OLIMPI	B24084170	981108006
CONSTRUCCIONES ENSEDEZ, SL	B33423880	981224006
CONSTRUCCIONES ENSEDEZ, SL	B33423880	981224006
CONSTRUCCIONES ENSEDEZ, SL	B33423880	981224006
DECORACIONES FLEMEN, SL	B24246381	981224006
DECORACIONES FLEMEN, SL	B24246381	981224006
DIEZ ARROYO JOSE ANGEL	09802682J	981224006
DIEZ ARROYO JOSE ANGEL	09802682J	981224006
DIEZ MORAN MARIANO	09706528E	981224006

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ELECTRICIDAD BALBOA, CB	E24263352	981224006
ESCAPA SANCHEZ M ANGELES	09694862V	981224006
ESCAPA SANCHEZ M ANGELES	09694862V	981224006
ESTRUCTURAS LUSO CB	E24287518	981224006
FERNANDEZ LAGUNA MIGUEL ANGEL	09785109N	981224006
FERNANDEZ MARCOS FRANCISCO	09759837V	981224006
FERNANDEZ TRASCASAS TRANSPORTE	B24269623	981224006
FERNANDEZ TRASCASAS TRANSPORTE	B24269623	981224006
GARCIA CARBALLO JESUS	10776104Y	981224006
GARCIA FERNANDEZ JESUS	10184973K	981224006
GARCIA FERNANDEZ JESUS	10184973K	981224006
GARCIA FERNANDEZ JESUS	10184973K	981224006
GARCIA GUISASOLA JUAN MANUEL	09702839J	981224006
GIL LUNA PEDRO	12750808E	981224006
GOMEZ ALLER ENRIQUE	09792765D	981224006
GOMEZ ALLER ENRIQUE	09792765D	981224006
GOMEZ ALLER ENRIQUE	09792765D	981224006
GONZALEZ GARCIA SUSANA	71428675J	981224006
GONZALEZ VALLE JOSE MANUEL	10745748X	981224006
HERNANDEZ BERMUDEZ ALFREDO	09806995W	981224006
HIJOS DE LEONARDO SANTOS SL	B24268500	981224006
JIMENEZ JIMENEZ MARIA JESUSA	09729038S	981224006
JIMENEZ JIMENEZ MARIA JESUSA	09729038S	981224006
JIMENEZ JIMENEZ MARIA JESUSA	09729038S	981224006
LOPEZ PEREZ RAFAEL	09673293E	981224006
MARTIN RODRIGUEZ GERARDO	30573671R	981224006
MARTINEZ GARCIA HECTOR	71429671C	981224006
MATA CABALLERO JOSE LUIS DE LA	09705412X	981224006
MELENA FERNANDEZ ALBERTO	09790434R	981224006
MIGUELEZ OLMEDO LEANDRO	09743444T	981224006
MODERNO SL	B24044752	981224006
MORENO BLANCO JUAN DIONISIO	09711793C	981224006
MORENO BLANCO JUAN DIONISIO	09711793C	981224006
MUELAS BORREGO FERNANDO	09746894T	981224006
NOTIFICACIONES LEONESAS SL	B24256257	981224006
OMENTE VIARGUES MARTA ISABEL	X1112161L	981224006
OMENTE VIARGUES MARTA ISABEL	X1112161L	981224006
PELLITERO ROBLES, JULIAN EVARI	09703499Y	981224006
PENAGOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13772920Z	981224006
PEREZ MARCOTE CELESTINO	34945058P	981224006
PEREZ MARCOTE CELESTINO	34945058P	981224006
PEREZ MARCOTE CELESTINO	34945058P	981224006
PEREZ VILLAMIZAR YOLANDA	09763847W	981224006
PEREZ VILLAMIZAR YOLANDA	09763847W	981224006
PEREZ VILLAMIZAR YOLANDA	09763847W	981224006
PEREZ VILLAMIZAR YOLANDA	09763847W	981224006
PEREZ VILLAMIZAR YOLANDA	09763847W	981224006
PEREZ VILLAMIZAR YOLANDA	09763847W	981224006
PISABARRO RAMOS MANUEL TOMAS	10205296N	981224006
POMBO ALVAREZ HIPOLITO	09770140Q	981224006
ROBERTOS ASOCIADOS, SL	B24240855	981224006
SOLIS GARNELO DARIO	10027751G	981224006
SUAREZ DIEZ RICARDO MANUEL	71413278A	981224006
TITU Y JUAN SL	B24318412	981224006
TORRES LEON JESUS MIGUEL	09785316N	981224006
TRAFICO, TRANSPORTES Y CONSIGN	B24317885	981224006
TROBAJO MUELAS SANTIAGO	09753496R	981224006
TROBAJO MUELAS SANTIAGO	09753496R	981224006
TROBAJO MUELAS SANTIAGO	09753496R	981224006
TROBAJO MUELAS SANTIAGO	09753496R	981224006
UGIDOS MADRID MARCO ANTONIO	09786419B	981224006
VILLAR DEL BLANCO AMABLE AUREL	09722787C	981224006
YUGUEROS MODINO CARLOS	09728534V	981224006
ANCEMAR SL	B24271454	981224006
CARBONES EMMA, SL	B24286650	981224006
DOTACIONES Y SUMINISTROS SL	B24302721	981111003
FERCAR DEL BIERZO SL	B24244709	981224006
FERCAR DEL BIERZO SL	B24244709	981224006
FERCAR DEL BIERZO SL	B24244709	981224006
VOLCABER SL	B24221756	981224006
VOLCABER SL	B24221756	981224006
VOLCABER SL	B24221756	981224006
ALTUZARRA GOMEZ FERNANDO	14238136D	981224006
ARRIMADA JUAN MARGARITA	71414235V	981224006
BALLESTEROS BURON LUIS	50093288R	981224006
GONZALEZ ALONSO ANTONIO	51956640P	981224006
GONZALEZ LOSADA FRANCISCO	10066298A	981224006

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
REGUERA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	10070995P	981224006
RODRIGUEZ GONZALEZ ALIPIO	10571601L	981224006
ROMAN MACIAS FRANCISCO	09745083Y	981224006

León, 28 de abril de 1998.—El Jefe de Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

4442

21.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución denegatoria de condonación de recargo relativo a don Vicente Pablo Casado Argueso, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve denegar la condonación de recargo por mora solicitada, ya que el interesado no viene ingresando las cuotas con regularidad".

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-1992).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, n.º 1 - 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 13 de abril de 1998.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

3605

3.625 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 26 de febrero de 1998, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 03/95 a 03/97, solicitado por don José María Fernández Sturonas, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social y las que se refieren a desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, del periodo anteriormente citado, por importe de 288.361 pesetas, al igual que las referidas a las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por importe de: 559.642 pesetas.

Los intereses devengados a la fecha de incumplimiento ascienden a:

R. General: 3.431 pesetas.

R.E.T. Autónomos: 3.462 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, n.º 1 - 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 14 de abril de 1998.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

3606

5.000 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña María Pilar Andrés Martínez tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña María Pilar Andrés Martínez, por resolución de fecha 26 de febrero de 1998.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1 - 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 14 de abril de 1998.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

3607

4.250 ptas.

### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Casa Anfbal, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 20 de abril de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 1998, a las 11.20 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida La Facultad, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

A) Urbana.—Solar en Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros, a la calle San Isidro, sin número, de una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados, según Catastro, que tomando como frente la calle de San Isidro, linda: Al frente, que es Norte, dicha calle; derecha entrando, Manuel Torío y otros; izquierda entrando, casa de María del Carmen Soto-Río, hoy de la sociedad compradora, y más de Josefa Soto-Río y otros; y por el fondo, Mercedes García. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra una piscina y una pequeña edificación con porche. Inscrita al folio 144 del libro 25 del Ayuntamiento de Cuadros, tomo 2.685, finca registral número 2.693.

Valoración pericial: 3.270.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.366.653 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.774.990 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.183.326 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Banco de Castilla, S.A., por 903.347 pesetas de principal.

B) Urbana.—Casa compuesta de planta baja, destinada a locales, y planta alta destinada a vivienda, sita en Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros, en la carretera de Caboalles, número 49, con vuelta a la calle de San Isidro. Tiene una superficie de noventa y un metros y ochenta décimetros cuadrados, y linda: Frente o Este, en una línea de diez metros y veinte centímetros, con carretera de León-Caboalles; fondo u Oeste, Priscilia Gordaliza Centeno; derecha entrando o Norte, en una línea de nueve metros, calle de San Isidro; izquierda entrando o Sur, con Josefa Soto-Río Fernández. Inscrita al folio 55 del libro 24 del Ayuntamiento de Cuadros, tomo 2.625, finca registral número 2.381.

Valoración pericial: 8.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 850.909 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 638.182 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 425.454 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Banco de Castilla, S.A., por 12.646.862 pesetas de principal.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquella, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4138

21.875 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Bonifacio González Largo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 20 de abril de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 1998, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida La Facultad, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Rústica.—Tierra de secano en el término de La Vega de Almanza, a San Pelayo, de siete áreas, que linda: Norte, Melitona Fernández; Sur, Cooperativa; Este, La Maestra de la Riba; y Oeste, Agustín Valdés. Es la finca registral 5.396, al folio 122 del tomo 1.513, libro 27, Ayuntamiento de Vega de Almanza.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 24.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 18.375 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 12.250 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los

mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes; la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquella, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4139 19.125 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Isabel Fernández García, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 20 de abril de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 1998, a las 11.45 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida La Facultad, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de la deudora, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Urbana: Vivienda situada en la planta cuarta de un edificio en La Bañeza, calle del Tejadillo, sin número; se denomina piso cuarto y tiene una superficie útil de ciento cuarenta y cuatro metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, con calle del Tejadillo; izquierda, Eudisia Cristeta Alonso Ruiz, caja y re-

llano de escalera y hueco de ascensor; fondo, Sofía Báñez de Paz y frente, rellano y caja de escalera y Eudisia Cristeta Alonso Ruiz. LLeva como eje, inseparable la carbonera situada en la planta baja y señalada como E, de un metro cuadrado. Le corresponde una cuota de participación de diecisiete enteros setecientos setenta y siete milésimas por ciento. Finca registral 10.682, al folio 90, tomo 1.445, libro 94 del Ayuntamiento de La Bañeza.

Valoración pericial: 3.833.333 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 875.257 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 656.443 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 437.628 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España por 2.958.076 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran posturas o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4140

20.125 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Jaime Fernández García, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 20 de abril de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administra-

tivo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 1998, a las 11.45 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida La Facultad, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Urbana: Vivienda situada en la planta cuarta de un edificio en La Bañeza, calle del Tejadillo, sin número; se denomina piso cuarto y tiene una superficie útil de ciento cuarenta y cuatro metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, con calle del Tejadillo; izquierda, Eudisia Cristeta Alonso Ruiz, caja y rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, Sofía Báñez de Paz y frente, rellano y caja de escalera y Eudisia Cristeta Alonso Ruiz. LLeva como anejo inseparable la carbonera situada en la planta baja y señalada como E, de un metro cuadrado. Le corresponde una cuota de participación de diecisiete enteros setecientos setenta y siete milésimas por ciento. Finca registral 10.682, al folio 90, tomo 1.445, libro 94 del Ayuntamiento de La Bañeza.

Valoración pericial: 3.833.333 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 875.257 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 656.443 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 437.628 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España por 2.958.076 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que deseé pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una ter-

cera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado o efectuado la consignación-, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.-Cuando en primera licitación no existieran o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.-Terminada definitivamente la subasta se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.-Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.-En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de abril de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4141

20.125 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### EXPEDIENTES PARA LA CREACION, AMPLIACION Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública, que estará abierto el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo indicado, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Edificio Múltiple, 5ª planta, avda. Peregrinos, s/n, León).

#### EXPEDIENTES DE CREACION

- |      |                     |   |
|------|---------------------|---|
| Nº 1 | Solicitante:        | Junta Vecinal de Fabero   |
|      | Terrenos afectados: | Montes de U.P. nº 848 y 851 y fincas rústicas particulares  |
|      | Entidad local:      | Fabero  |
|      | Término municipal:  | Fabero  |
| Nº 2 | Solicitante:        | Junta Vecinal de Folgoso de la Ribera   |
|      | Terrenos afectados: | Montes de U.P. nº 342 y 343   |
|      | Entidad local:      | Folgoso de la Ribera  |
|      | Término municipal:  | Folgoso de la Ribera  |
| Nº 3 | Solicitante:        | Quintín Gómez García  |
|      | Terrenos afectados: | Terrenos comunales y fincas rústicas particulares   |
|      | Entidad local:      | Porqueros   |
|      | Término municipal:  | Magaz de Cepeda   |
| Nº 4 | Solicitante:        | Junta Vecinal de Benuza   |
|      | Terrenos afectados: | Monte de U.P. nº 313, de L.D. nº 260 y terrenos comunales   |
|      | Entidad local:      | Benuza  |
|      | Término municipal:  | Benuza  |
| Nº 5 | Solicitante:        | Juntas Vecinales  |
|      | Terrenos afectados: | Monte de U.P. nº 660  |
|      | Entidad local:      | Laiz de las Arrimadas, Santa Colomba de las Arrimadas, El Corral de las Arrimadas, Barrillos de las Arrimadas y la Acisa de las Arrimadas |
|      | Término municipal:  | La Ercina   |
| Nº 6 | Solicitante:        | Juntas Vecinales de Paradaseca y Cela   |
|      | Terrenos afectados: | Montes de U.P. nº 859, 866 y 873  |
|      | Entidad local:      | Paradaseca y Cela   |
|      | Término municipal:  | Villafranca del Bierzo  |
| Nº 7 | Solicitante:        | Junta Vecinal de San Fiz do Seo   |
|      | Terrenos afectados: | Montes de U.P. nº 904 y 906   |
|      | Entidad local:      | San Fiz do Seo  |
|      | Término municipal:  | Trabadelo   |
| Nº 8 | Solicitante:        | Junta Vecinal   |
|      | Terrenos afectados: | Montes de U.P. nº 907 y 910   |

- Entidad local: Trabadelo  
Término municipal: Trabadelo
- Nº 9 Solicitante: Club Sociedad de Cazadores "Las Coronas"  
Terrenos afectados: Montes de U.P. nº 919, 921, 923, 925 y 928, Montes de L.D. nº 589, 591, 592, 597, 598, 601, 602, 605 al 609, 611 y 616, terrenos comunales y fincas rústicas particulares  
Entidad local: Vega de Valcarce, Sotogayoso, La Braña, Moñón, Samprón, Portela y Ambasmestas  
Término municipal: Vega de Valcarce
- Nº 10 Solicitante: Junta Vecinal de El Castro-Laballos  
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 920, Montes de L.D. nº 604 y 613, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.  
Entidad local: El Castro-Laballos  
Término municipal: Vega de Valcarce
- Nº 11 Solicitante: Junta Vecinal de Silván  
Terrenos afectados: Montes de U.P. nº. 307 y 312  
Entidad local: Silván  
Término municipal: Benuza
- Nº 12 Solicitante: Juntas Vecinales de La Sota y Valderrueda  
Terrenos afectados: Monte de U.P. 551  
Entidad local: Valderrueda y La Sota de Valderrueda  
Término municipal: Valderrueda
- Nº 13 Solicitante: Juntas Vecinales de La Sota y Valderrueda  
Terrenos afectados: Monte de U.P. 553  
Entidad local: Valderrueda y La Sota de Valderrueda  
Término municipal: Valderrueda

## EXPEDIENTES DE AMPLIACION

- Nº 1 Solicitante: Junta Vecinal de Santa Marina del Rey  
Matrícula: LE-10504  
Terrenos afectados: Terrenos comunales  
Entidad local: Santa Marina del Rey  
Término municipal: Santa Marina del Rey
- Nº 2 Solicitante: Juntas Vecinales de Salamón, Valbuena y Las Salas  
Matrícula: LE-10837  
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 537  
Entidad local: Salamón, Valbuena y Las Salas  
Término municipal: Crémenes
- Nº 3 Solicitante: Junta Vecinal de Requejo-Corús  
Matrícula: LE-10995  
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 68  
Entidad local: Requejo-Corús  
Término municipal: Villagatón-Brañuelas
- Nº 4 Solicitante: Club Herdeja El Milano  
Matrícula: LE-11005  
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares  
Entidad local: Herreros de Jamuz  
Término municipal: Quintana y Congosto

## EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y POSIBLES MODIFICACIONES

- Nº 1 Titular entrante: Club Sociedad de Cazadores Armellada  
Titular saliente: Emiliano Alvarez Martínez  
Matrícula: LE-10123  
Terrenos afectados: Monte de L.D. nº 78, terrenos comunales y fincas rústicas particulares

- Entidad local: Armellada de Orbigo  
Término municipal: Turcia
- Nº 2 Titular entrante: Club Deportivo Lancia-Esla  
Titular saliente: Lucidio de la Varga Conde  
Matrícula: LE-10216  
Terrenos afectados: Montes de L.D. nº 236, 237 y 238, terrenos comunales y fincas rústicas particulares  
Entidad local: Villacontilde, Vega de los Arboles, Villafale, Villasabariego, Valle de Mansilla y Villiguer  
Término municipal: Villasabariego
- Nº 3 Titular entrante: Club Deportivo La Ermita  
Titular saliente: Manuel Robles Martínez  
Matrícula: LE-10280  
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares  
Entidad local: San Cipriano del Condado  
Término municipal: Vegas del Condado
- Nº 4 Titular entrante: Sociedad Deportiva San Salvador  
Titular saliente: Antonio Revillo Valderrey  
Matrícula: LE-10288  
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares  
Entidad local: Destriana de la Valduerna  
Término municipal: Destriana de la Valduerna
- Nº 5 Titular entrante: Junta Vecinal de Quintana de Fuseros  
Titular saliente: Eloy Castro Arias  
Matrícula: LE-10304  
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 349 y fincas rústicas particulares  
Entidad local: Igüeña  
Término municipal: Destriana de la Valduerna
- Nº 6 Titular entrante: Club Deportivo Asociación de Cazadores Coto San Martín  
Titular saliente: José Majo Martínez  
Matrícula: LE-10406  
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares  
Entidad local: Jiménez de Jamuz  
Término municipal: Santa Elena de Jamuz
- Nº 7 Titular entrante: Club de Cazadores Coto de Villamoña  
Titular saliente: Julio Alvarez Gutiérrez  
Matrícula: LE-10610  
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares  
Entidad local: Villaquilambre  
Término municipal: Villaquilambre
- Nº 8 Titular entrante: Dositeo Fernández Rodríguez  
Titular saliente: Eliseo Rodríguez González  
Matrícula: LE-10639  
Terrenos afectados: Montes de L.D. nº 534, 540, 541 y 546, terrenos comunales y fincas rústicas particulares  
Entidad local: Gestoso  
Término municipal: Oencia
- Nº 9 Titular entrante: Ayuntamiento de Villamanfn  
Titular saliente: Junta Vecinal de Barrio de la Tercia  
Matrícula: LE-10685  
Terrenos afectados: Montes de U.P. nº 720 y 722  
Entidad local: Barrio de la Tercia  
Término municipal: Villamanfn
- Nº 10 Titular entrante: Ayuntamiento de Villamanfn  
Titular saliente: Junta Vecinal de Velilla de la Tercia  
Matrícula: LE-10687  
Terrenos afectados: Montes de U.P. nº 710 y 715

- Entidad local: Velilla de la Tercia  
Término municipal: Villamanán
- Nº 11 Titular entrante: Ayuntamiento de Villamanán  
Titular saliente: Junta Vecinal de Busdongo de Arbas  
Matrícula: LE-10689  
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 728  
Entidad local: Busdongo de Arbas  
Término municipal: Villamanán
- Nº 12 Titular entrante: Sociedad Gijonesa de Caza La Armonía  
Titular saliente: Justo Alvarez Hernández  
Matrícula: LE-10723  
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares  
Entidad local: Los Barrios de Nistoso  
Término municipal: Brañuelas
- Nº 13 Titular entrante: Sociedad Gijonesa de Caza La Armonía  
Titular saliente: Justo Alvarez Hernández  
Matrícula: LE-10829  
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares  
Entidad local: Santa Cristina de Valmadrigal  
Término municipal: Santa Cristina de Valmadrigal
- Nº 14 Titular entrante: Club Sociedad de Cazadores Caparoso  
Titular saliente: Arsenio Blanco Blanco  
Matrícula: LE-10467  
Terrenos afectados: Montes de L.D. nº. 271, 272, 275 y 276, terrenos comunales y fincas rústicas particulares  
Entidad local: Villaverde de los Cestos y Matachana  
Término municipal: Castropodame

León, 13 de abril de 1998.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

3649 36.875 ptas.

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y turismo

#### PLIEGO DE CARGOS QUE SE FORMULA EN EXPEDIENTE SANCIONADOR A ALMAGA, S.L.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por acuerdo de 27 de noviembre de 1997, incoó expediente sancionador a Almaga, S.L., para el que fui designado instructor.

En el plazo indicado en el artículo 9.1 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (*BOC y L n.º 170*, de 2 de septiembre de 1994), se formula el siguiente:

#### Pliego de cargos:

De las actuaciones practicadas y de los antecedentes obrantes en el expediente 2/97, se desprende que los hechos que a continuación se describen pueden ser constitutivos de infracción administrativa.

#### I. Presunto responsable:

Almaga, S.L., Ctra. N-VI, Km. 405,8, Villadecanes (León).

#### II. Hechos imputados:

1.º Con fecha 12 de noviembre de 1997, se recibe oficio de la Agencia Tributaria, acompañado de diligencia cuyo punto 2.º se transcribe íntegramente:

“Se encuentra, en el momento de la visita, descargando el vehículo matrícula LE-6698-T y remolque Z-0304-R, cuyo conductor es José Manuel Díez García, con DNI 9.721.039. La descarga de gasóleo A, según comprueban los actuarios mediante ensayo de campo, y se realiza a un tanque sin número que se encuentra enterrado y que no tiene escala de medida alguna.

Junto con el citado, se encuentran en el establecimiento otras tres personas que manifiestan que no tienen nada que ver con quien figura como obligado tributario en la presente, sino que son con-

ductores de la empresa Tragesa de León. Que, por lo tanto, no van a firmar nada ni se responsabilizan de actuación alguna ni de los productos que pudieran estar almacenados en el establecimiento.

El depósito en que se estaba descargando el camión cisterna puede tener unas existencias de unos 18.000 litros de gasóleo A, que es lo que ha descargado dicho camión. Falta por descargar otro depósito del vehículo, con unos 10.000 litros, que el conductor no va a descargar hasta que no se le abone el porte.

En el resto de los depósitos que se observan a simple vista en el establecimiento no se puede saber si existen productos o no.

Inspeccionado el depósito subterráneo, más concretamente las bocas (2) de donde parten mangueras, se observan un motor y un contador en el que figura el siguiente número: 18843; todo ello se halla en el interior de una caseta que lo protege. El establecimiento dispone de un surtidor con dos mangueras que, al parecer, conecta con el depósito subterráneo reseñado.

Ante la situación expuesta, y previa consulta con el señor Coordinador Regional del Servicio, los actuarios proceden a precintar lo siguiente: Las dos bocas que se observan en el depósito subterráneo; todas las llaves de entrada y/o salida de la bomba-motor (en total son tres); una palanca que puede accionar el contador; las dos mangueras del surtidor. Los precintos consisten en alambre y plomos en que queda troquelado el número 35 y las siglas SVA.

Para finalizar, hacer constar que los individuos que se encontraban en el establecimiento, con la puerta de acceso abierta y con la oficina también abierta, no han querido ni siquiera identificarse, además de la absoluta falta de colaboración que han mostrado en todo momento”.

#### III. Infracción administrativa previsiblemente cometida:

Funcionamiento de una instalación no legalizada.

#### IV. Tipificación y calificación de la infracción presumiblemente cometida:

La actuación de Almaga, S.L., se encuentra tipificada en el artículo 31 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y está calificada como infracción grave.

#### V. Sanciones aplicables:

A la falta contemplada en el expediente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, le correspondería una multa de 500.001 a 15.000.000 de pesetas.

El presente pliego de cargos puede ser contestado en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación del mismo, formulando las alegaciones que estime convenientes, así como proponiendo la práctica de las pruebas que crea necesarias para la mejor defensa de sus derechos e intereses, tal como dispone el artículo 9.2 del Decreto 189/1994.

León, 4 de marzo de 1998.—El Instructor, Pablo Zapico Gutiérrez.  
3603 9.750 ptas.

## Principado de Asturias

### CONSEJERIA DE ECONOMIA

#### Dirección Regional de Hacienda

#### NOTIFICACION DE VALORES COMPROBADOS A CONTRIBUYENTES EN PARADERO DESCONOCIDO

A los contribuyentes, que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar el valor de los bienes y derechos presentados a liquidar por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre) se procede a publicar en los tablones de anuncios de la Dirección Regional de Hacienda (Oficina de Gestión Tributaria de Gijón, calle Ezcurdia, 36, para las notificaciones tramitadas por dicha oficina

y Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, 2, en Oviedo, para las notificaciones tramitadas en la oficina de Oviedo y las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario) las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes. Al efecto se cita a los interesados relacionados a continuación para ser notificados, a cuyo efecto deberán comparecer ante la oficina correspondiente (también citada en la relación adjunta), señalándose que dicha notificación en todo caso surtirá efectos legales transcurridos 10 días desde la presente publicación, así como del anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Haciendo constar para los supuestos en los que transcurrido dicho plazo los interesados no se hayan personado ante nuestras dependencias que los presentes valores han adquirido firmeza y por ello no son recurribles en vía económico-administrativa.

Concepto: Transmisiones patrimoniales. Tasación pericial. Oficina de Oviedo.

Año: 1992.

N.º Doc.: 492.

Contribuyente y domicilio: Alfredo Menéndez García. Villaobispo. Camino Real, 22-E. Villaquilambre. León.

Valor comprobado: 8.377.899 pesetas.

Estas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa.

Contra dichos acuerdos puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

El contenido de dichas resoluciones está a disposición de los interesados en las oficinas sitas en Gijón, calle Ezcurdia, 36, bajo, y en Oviedo, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, 2, 5.ª planta, plaza Oviedo.

Oviedo, 23 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Carlos Franco García.

3608

6.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Aureliano Antonio Rodríguez Martínez, para clínica dental en Independencia, 5, 4.º A. Expte. 805/97 de establecimientos.

—A Remar (don Antonio García Guerrero), para restauración y venta de muebles en Doctor Fleming, 94, bajo. Expte. 35/98 de establecimientos.

—A doña Florentina López Calvo, para elaboración y venta de churros en calle Pozo, 3. Expte. 547/98 V.O.

León, 29 de abril de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Mercedes López Valbuena, para bar musical (ampliación) en Burgo Nuevo, 8. Expte. 246/98 de establecimientos.

—A doña Ana María Fernández Velilla, para café-bar en Avda. Reyes Leoneses, 15. Expte. número 250/98 de establecimientos.

—A don Celedonio Martínez Barrero, para café-bar en Lope de Vega, 13. Expte. número 162/98 V.O. de establecimientos.

—A Dresuma, S.L., para cafetería en Corredera, 48. Expte. número 327/98 V.O. de establecimientos.

León, 29 de abril de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
4383 4.250 ptas.

#### PONFERRADA

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 27 de abril de 1998, la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de edificios e instalaciones municipales destinados al servicio público, se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 29 de abril de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4388

1.500 ptas.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra "Vial Norte de la U.A. 12", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de la obra de "Vial Norte de la U.A. 12", con arreglo a la memoria técnica que acompaña el pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 8.761.028 pesetas.

Garantía definitiva: 350.441 pesetas.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al quinto día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se procederá a la apertura del sobre número 3.

Ponferrada, 4 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4451

4.125 ptas.

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Silvano Díaz Montes, en representación de Construcciones Silvano Díaz, S.L., adjudicatario del contrato de obra de "Reparaciones en diversos colegios públicos", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la

Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4452 1.500 ptas.

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Silvino Díaz Montes, en representación de Construcciones Silvino Díaz, S.L., adjudicatario del contrato de obra de "Acondicionamiento de las reparaciones en diversos colegios", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4453 1.500 ptas.

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Silvino Díaz Montes, en representación de Construcciones Silvino Díaz, S.L., adjudicatario del contrato de obra de "Reforma colegio público Dehesas", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4454 1.500 ptas.

\*\*\*

Por Comisión de Gobierno, de fecha 20 de abril de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto del servicio de mantenimiento, conservación y reparaciones en infraestructuras, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato del servicio de "Mantenimiento, conservación y reparaciones en infraestructuras", con arreglo a la memoria técnica que acompaña el pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 1.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 2.000.000 de pesetas.

Clasificación del contratista: E, 1, d); G, 3 e); G, 4, e).

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Aperturas de ofertas: Al quinto día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón

de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá a la apertura del sobre número 3.

Ponferrada, 4 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4455 4.375 ptas.

\*\*\*

Por Comisión de Gobierno, de fecha 20 de abril de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto del servicio de mantenimiento, conservación y reparaciones en edificios, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato del servicio de "Mantenimiento, conservación y reparaciones en edificios", con arreglo a la memoria técnica que acompaña el pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 500.000 pesetas.

Garantía definitiva: 1.000.000 de pesetas.

Clasificación del contratista: C, 1 al 9 c).

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Aperturas de ofertas: Al quinto día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá a la apertura del sobre número 3.

Ponferrada, 4 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4456 4.375 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Establecimiento de decoración, venta y restauración.

C/ Pedro de Castro, número 5.

Solicitada por doña M.<sup>a</sup> del Carmen López García.

Astorga, 7 de mayo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

4460 1.250 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Gestoría administrativa

C/ Los Sitios, número 1, 1.º A.

Solicitada por don José Alberto Serrano Hernández, doña María Victoria Seco Fernández, don José Gerardo Alvarez-Prida de Paz y doña Isabel Herrero Fernández.

Astorga, 7 de mayo de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
4461 1.500 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Fábrica de postes de hormigón.  
Carretera de Astorga a Santa Colomba, p.k. 2,2.  
Solicitada por Romero Hormelec, S.A.  
Astorga, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
4462 1.250 ptas.

#### LA BAÑEZA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 1998, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos presentados para proveer en propiedad dos plazas de Peones adscritos a la Brigada de Jardines del Ayuntamiento de La Bañeza, régimen laboral, vacantes en la Oferta de Empleo ejercicio 1998.

##### Admitidos:

Don Gonzalo Arias Abella, DNI 9.287.427  
Doña M.<sup>a</sup> Covadonga Chamorro Alvarez. DNI 71.425.120  
Don Aurelio García de la Calzada. DNI 9.331.679  
Don Javier García Falagán. DNI 71.548.533  
Doña M.<sup>a</sup> Jesús Juan Mata. DNI 10.192.771  
Don Alberto Pedrosa Guemes. DNI 10.200.214  
Don Yolanda Monserrat Roldán Canes. DNI 10.197.054  
Don Angel Manuel Villazala Alvarez. DNI 10.192.025

##### Excluidos:

Ninguno.

La Bañeza, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.  
4379 1.188 ptas.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 1998, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos presentados para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, contemplada en la oferta de empleo, ejercicio 1998.

##### Admitidos:

Doña Belén Albalá Gutiérrez. DNI 9.743.909  
Doña Ana María Alonso Fernández. DNI 10.194.200  
Doña Noemí Alonso Fernández. DNI 71.549.370  
Don Vicente Alonso González. DNI 10.202.525  
Don Luis Alvarez García. DNI 10.185.985  
Doña María Isabel Alvarez Lobato. DNI 10.180.259  
Doña Pilar Asensio Carracedo. DNI 10.190.311  
Doña María Celeste Blanco Ricart. DNI 10.076.824  
Doña Ana Isabel Casas Toral. DNI 10.196.724 L  
Doña María José Ferrero Cuervo. DNI 10.201.106  
Doña María Francisca Franco Martínez. DNI 10.199.512  
Don Oscar Franco Merino. DNI 9.808.756  
Doña Ana María Fuertes Martínez. DNI 71.550.109  
Don José Luis García Aguado. DNI 50.947.732  
Doña Teresa González Solís. DNI 11.076.974  
Doña Mónica López Pérez. DNI 71.551.981  
Doña María Mercedes Martínez Turienzo. DNI 10.202.617  
Doña Ana María Martínez Sanmillán. DNI 9.756.761  
Don Víctor Medina García. DNI 9.730.129  
Doña Ruth Mendo de Abajo. DNI 10.203.759

Doña María de los Angeles Montañés Fernández. DNI 9.772.772  
Doña Pilar Muñiz Fernández. DNI 10.063.300  
Doña Mercedes Ordás Santos. DNI 9.791.853  
Doña Virginia Ordóñez Coto. DNI 10.598.234  
Doña Raquel Ramos Ramos. DNI 44.425.056  
Doña Aurora Rodríguez Vallejo. DNI 40.921.745 F  
Doña Elisa Villar Villar. DNI 10.192.098

##### Excluidos:

Doña María Yolanda Rodríguez Alvarez. DNI 71.499.074  
Causa: No abonar los derechos de examen fijados en la base 3.<sup>a</sup>.  
La Bañeza, 5 de mayo de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.  
4391 2.375 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Comunico a Vd. que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

8.º.—Cuotas pendientes de pago sector A-2

Visto el escrito de referencia 1.055/98 de 29 de enero de don Manuel González Iglesias, Presidente de la Junta de Compensación del Sector A-2, con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, número 28, de Trobajo del Camino, solicitando a este Ayuntamiento cobro por la vía de apremio de la deuda contraída por los miembros de la Junta de Compensación, en el que la Junta de Compensación tendrá la condición jurídica de beneficiario; y atendido que en el artículo 181.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, se señala que cuando el incumplimiento consista en la negativa o retardo en el pago de las cantidades adeudadas a la Junta, ésta podrá optar entre solicitar de la Administración actuante la aplicación de la expropiación al miembro moroso o interesar de la misma el cobro de la deuda por la vía de apremio.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1.—Manifiestar a los miembros de la Junta de Compensación, que a continuación se relacionan, que están obligados a pagar las cantidades igualmente relacionadas, adeudadas a la Junta de Compensación del Sector A-2 de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes y requerirles para que la ingresen en la Tesorería de este Ayuntamiento dentro del plazo que establece el vigente Estatuto de Recaudación, es decir, si la notificación del presente se efectúa entre el 1 y el 15 del mes, el abono en periodo voluntario habrá de hacerse hasta el día 5 del mes siguiente, y si se efectúa entre el 16 y el último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente, para ingresarle este Ayuntamiento, a su vez, en la cuenta de la referida Junta de Compensación.

2.—Transcurrido dicho plazo sin ingresarla, se procederá a la declaración de descubierto y providencia de apremio contra los bienes de los citados morosos por la cantidad principal, porcentaje de apremio del 20%, costes y gastos que se originen, sin que la interposición de recursos paralice la vía ejecutiva.

—Rosa M. <sup>a</sup> Mateos Fernández	205.401 pesetas
—Marcelina Mateos Fernández	205.401 pesetas.
—Manuel Mateos Fernández	205.401 pesetas.
—M. <sup>a</sup> José Mateos Fernández	205.401 pesetas.
—Adelina Fernández Santos	1.761.761 pesetas.
—Blanca J. Liqueste Palenzuela	840.565 pesetas.
—M. <sup>a</sup> del Mar Liqueste Palenzuela	840.565 pesetas.

Notificación.—Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4381 7.625 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Luis Javier Cuevas Fernández, licencia de actividad de artes gráficas a emplazar en la calle Guzmán el Bueno, 13, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular, por escrito, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4382 1.875 ptas.

#### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrotierra de Valmadrigal, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Angel García González.

4389 440 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A doña Angela Prieto Guadarrama, para adecuación de un local sito en la calle Real de la localidad de Rabanal del Camino, en el que pretende ejercer la actividad de tienda de comestibles.

Santa Colomba de Somoza, 6 de mayo de 1998.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

4390 1.500 ptas.

#### SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1998, acordó la aprobación de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales, en el apartado de exenciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones, que en caso de no presentarse elevarán el acuerdo a definitivo.

Sahagún, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4392 440 ptas.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal para 1998, cuyo importe nivelado en ingresos y gastos asciende a 342.812.429 pesetas. El expediente que incluye, además del presupuesto, las bases de ejecución y anexo de personal, queda sometido en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, a exposición pública por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevarán el acuerdo a definitivo.

Sahagún, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4394 407 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 6 de mayo de 1998, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, referido al suelo urbano comprendido en la Unidad de Actuación número 3.2 del Plan General de Ordenación Urbana, y que había sido aprobado inicialmente el día 11 de marzo de 1998.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del siguiente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, y 124 y 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Valencia de Don Juan, 7 de mayo de 1998.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal del Impuesto Municipal de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y se podrán presentar alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Valencia de Don Juan, 7 de mayo de 1998.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

\*\*\*

Aprobado el proyecto de la obra denominada "Urbanización de la calle camino de Fáfilas en Valencia de Don Juan", redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, y cuyo importe asciende a 19.227.593 pesetas, IVA incluido, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Valencia de Don Juan, 7 de mayo de 1998.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

\*\*\*

Aprobado el proyecto de la obra municipal denominada "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Cabañas", que ha sido

elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, y cuyo importe total asciende a 15.000.000 de pesetas, incluido IVA, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Valencia de Don Juan, 7 de mayo de 1998.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4443

1.565 ptas.

#### SARIEGOS

Celestino Llanos García ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta de lavado, molienda y clasificación de áridos "La Calera", que será emplazada en la localidad de Sariegos del Bernesga (León), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos, 7 de mayo de 1998.-El Alcalde, Laudino Sierra González.

4457

2.125 ptas.

#### POSADA DE VALDEON

Por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León se firmó un convenio para la realización de la cartografía y el planeamiento urbanístico de todos los municipios incluidos en el Parque Regional de los Picos de Europa. Entregado por el equipo redactor el documento correspondiente a la fase de avance, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 8 de abril de 1998, ha acordado exponer al público, por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el de la Comunidad Autónoma, el citado documento, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con su contenido, y con las bases o criterios que han presidido la formación del avance, con vistas a ratificar o modificar dichas bases o criterios en la continuación del proceso de formación de las normas.

Durante dicho plazo, la documentación del avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, en horario de atención al público.

Posada de Valdeón, 28 de abril de 1998.-El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

4459

690 ptas.

#### VILLAMARTIN DE DON SANCHO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1997, aprobó el acuerdo de aplicación y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en la localidad de Villamartín de don Sancho 4ª fase".

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

Coste de la obra: 7.930.000 pesetas.

Importe redacción proyecto técnico: 371.694 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.965.000 pesetas, que se divide entre coste de la obra de pavimentación de calles que asciende a 3.500.150 pesetas y coste de la obra de pavimentación de callejones que asciende a 464.850 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la pavimentación de calles: 1.928.380 pesetas, que representa el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la pavimentación de callejones: 254.213 pesetas, que representa el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: los metros lineales de los inmuebles especialmente afectados por la ejecución de la obra.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se produjese reclamación alguna, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Villamartín, 5 de mayo de 1998.- El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

4468

907 ptas.

#### SOTO Y AMIO

Por doña María Victoria Vega García se ha solicitado el traspaso de la licencia de apertura otorgada por esta Alcaldía a don Honorino Luengo Díez y doña Carmen Marcos González, para barmesón, sito en la avenida Florentino Agustín Díez, esquina a la calle El Arroyo, de la localidad de La Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 5 de mayo de 1998.- El Alcalde, César González García.

4472

1.875 ptas.

#### CASTROCALBON

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1998, adjudicó el contrato de obra de "Campamento público de turismo (2ª categoría) de Castrocalbón".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Campamento público de turismo (2ª categoría) de Castrocalbón".

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 46, de fecha 25 de febrero de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.000.000 de pesetas.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 28 de abril de 1998.

b) Contratista: Hermanos Tábara, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.000.000 de pesetas, debiendo realizar por dicho importe las obras señaladas en el documento de desglose del proyecto y, según su proposición, a mayores de éstas las siguientes: a) Finalizar escollera.- b) Finalizar saneamiento.- c) Encachado de piedra.- d) Solera.

Castrocalbón, 6 de mayo de 1998.- El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

4474

3.875 ptas.

## SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de mayo de 1998, aprobó los siguientes documentos:

-Expediente de contribuciones especiales de la 3ª fase y última de la obra de abastecimiento de agua para Jiménez de Jamuz, incluida en el Plan Operativo Local de 1998, de acuerdo con los siguientes datos previsibles:

- Coste previsible de las obras: 20.400.000 pesetas.
- Aportación municipal: 10.794.000 pesetas.
- Módulos de reparto: por enganche de agua a la red.
- Importe de las contribuciones especiales: 71,83% de la aportación municipal a las obras.

Los anteriores datos se ajustarán a los costes definitivos de las obras.

-Expediente de contribuciones especiales de la obra de pavimentación de calle Cantarranas, en Santa Elena de Jamuz, de acuerdo con los siguientes datos previsibles:

- Coste previsible de las obras: 2.500.000 pesetas.
- Aportación municipal: 1.250.000 pesetas.
- Módulos de reparto: metros lineales de los inmuebles afectados.

-Importe de contribuciones especiales: el 50% del coste de las obras.

Los anteriores datos se ajustarán a los costes definitivos.

-Expediente de contribuciones especiales de la obra de pavimentación de la travesía Quintana y la calle Quintana I, de acuerdo con los siguientes datos previsibles:

- Coste previsible de las obras: 2.700.000 pesetas.
- Aportación municipal: 1.350.000 pesetas.
- Módulos de reparto: metros lineales de los inmuebles afectados.

-Importe de las contribuciones especiales: el 50% del coste de la obra.

Los anteriores datos se ajustarán a los costes definitivos.

Lo cual se hace público por el plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones a presentar en las oficinas municipales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Expediente 2/98 de modificación de créditos del Presupuesto municipal por la cantidad de 7.350.000 pesetas.

-Aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1998.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones a presentar en las oficinas municipales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Elena de Jamuz, 7 de mayo de 1998.-El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuan.

4475 1.532 ptas.

## SANTA MARIA DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 8 de mayo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

4476 500 ptas.

## VILADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998, el padrón correspondiente al precio público por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al 1º t./1998.

Por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses si la resolución del recurso de reposición es expresa o de un año desde la interposición del recurso de reposición si no resuelve expresamente.

c) Cualquier otro recurso que crean conveniente.

Villademor de la Vega, 30 de abril de 1998.- El Alcalde, Pedro Ugidos López.

4479 625 ptas.

## DESTRIANA

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario para la devolución de las fianzas definitivas de las obras de instalación de piscina infantil y pavimentación de accesos e instalación de báscula de superficie y caseta a instalar en Robledo, siendo el adjudicatario don Rogelio Fernández Martínez y de la obra de alumbrado público en el Ayuntamiento, siendo el adjudicatario la empresa Tecuni, S.A., por la presente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Destriana, 7 de mayo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

4480 1.875 ptas.

## MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de mayo de 1998, el expediente de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1998, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 7 de mayo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

4481 250 ptas.

## Juntas Vecinales

## SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS

## CONVOCATORIA SEGUNDA SUBASTA DE PASTOS

Acordada por esta Junta Vecinal, en sesión de 15 de mayo de 1998, la convocatoria de segunda subasta para la adjudicación, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto en sesión de 12 de junio de 1997, del "Aprovechamiento de pastos en terrenos de la entidad local de Santibáñez de Valdeiglesias", y autorizado este aprovechamiento por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la convocatoria de segunda subasta pública de acuerdo al referido pliego -que fue expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 25 de agosto de 1997-, cuyo resumen se inserta a continuación:

1.-Objeto del contrato.

Es la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante segunda subasta, del aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales

pertenecientes a la entidad local de Santibáñez de Valdeiglesias, cuya superficie, número de parcelas y demás características se señalan en el anexo que se une a la Ordenanza reguladora de este aprovechamiento. Se incluye el aprovechamiento de los pastos de las fincas de regadío y rastrojeras según costumbre. Serán tenidas en cuenta las peculiaridades señaladas en el pliego de condiciones respecto a la independiente adjudicación de la finca "Campo Cabañas", el periodo de aprovechamiento por ganado ovino de las distintas fincas y el uso de la majada para la recogida del ganado.

2.-Duración del contrato.

La duración del contrato de aprovechamiento será de un año, desde el 1 de septiembre del año en curso al 31 de agosto del año 1999, pudiendo prorrogarse por otro año más por acuerdo de la Junta Vecinal.

3.-Capacidad para contratar.

La tendrán los ganaderos en los términos previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, en relación con el artículo 20 de la misma Ley, teniendo en cuenta la preferencia establecida en el artículo 5.3 de la Ordenanza reguladora de este aprovechamiento.

4.-Precio o tipo de licitación:

Será de 650.000 pesetas anuales, al alza.

5.-Fianzas.

Provisional del 2% del precio base (13.000 pesetas).

Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones:

Se presentarán en sobre cerrado, y en el plazo de veintitrés días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio de la Presidenta de la Junta Vecinal, sito en calle Real, número 52, de Santibáñez de Valdeiglesias, con arreglo al modelo que se inserta y acompañando la documentación exigida.

7.-Apertura de plicas.

Se efectuará en el lugar de costumbre de esta localidad, a las 22.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. .... y domicilio en calle ....., número ....., localidad ....., C.P. ...., actuando en su propio nombre (o en representación de .....,) y estando enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de pastos de las fincas de Santibáñez de Valdeiglesias, así como del contenido de la Ordenanza reguladora de este aprovechamiento, formula la siguiente proposición:

1.º-Ofrece como precio del aprovechamiento de dichos pastos la cantidad (en letra) de ..... pesetas anuales, por ..... años.

2.º-Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades previstas en la legislación vigente para efectuar este contrato.

3.º-Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma).

(Al pie y en el sobre):

Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias.  
"Para la subasta de pastos".

Santibáñez de Valdeiglesias, 15 de mayo de 1998.-La Presidenta,  
Milagros Cañas Prieto.

4666

9.375 ptas.

SAN ROMAN DE LA VEGA

Formadas las cuentas de esta entidad local correspondientes al ejercicio 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cua-

les y ocho más, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Vega, 16 de abril de 1998.-El Presidente,  
Gregorio Alonso González.

4398

407 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 215/98, seguidos a instancia de Florencio García Higuelmo, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de junio, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de abril de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

4420

1.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 232/98, seguidos a instancia de Manuel González González, contra Félix Población "Mina Paca" y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de junio, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Félix Población "Mina Paca" y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 30 de abril de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

4421

2.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 250/98, seguidos a instancia de Eladio Poncelas Alonso, contra Antracitas de Gaiztarro, S.A., y otros, en reclamación por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de junio, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Gaiztarro, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de mayo de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

4659

1.750 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1998